REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 56/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 004/12 de 05 de Enero de 2012, de la Secretaria Municipal, que solicita el aumento de los fondos por concepto de Caja chica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Amplíase, a partir de esta fecha, los fondos a rendir por concepto de caja chica, a la Secretaria Municipal, doña **LETICIA ROBLES VALENZUELA**, Directivo Grado 6º EMS, quedando en la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
- 2.- Los fondos referidos deberán ser rendidos y aprobados mes a mes por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.
- 3.- Impútese los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta № 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Control
Sec. Municipal



MEMORAMDUM S.M. N°004/2012

Alto Hospicio a 5 de Enero de 2012

DE: SECRETARIA MUNICIPAL

SRA. LETICIA ROBLES VALENZUELA

A: DIRECTOR DE FINANZAS Sr. FRANCISCO LIZANA

82 09 ENE 2012 Color

De mi consideración:

Solicitamos aumento de caja chica de 150.000 a 250.000, por razones que han aumentado los gastos del departamento antes solo se ocupaba para el Concejo Municipal, ahora cubrirá los gastos de Secretaria Municipal, Departamento de Regularización de Títulos de Dominio de la Autoconstrucción y de Oficina de Partes.

Agradecida de sus Gestión

Atte.

Leticia Robles Valenzuela

Abogada

Secretaria Municipal

LRV/ Distribución: Secretaría Municipal